

# Democracia y conflicto: las contribuciones del pluralismo agonista<sup>1</sup>

Diego Nieto

## **Introducción: de la transición al vaciamiento y desencanto con la democracia**

Tras la caída del socialismo soviético se habló mucho del supuesto fin de la historia y las ideologías. El argumento aludido sostiene que la democracia liberal y su correlato en el capitalismo de libre mercado son la única posibilidad de gobierno legítimo y eficiente en sociedades complejas e interdependientes. Los valores democráticos parecen haberse fusionado con los principios centrales del liberalismo —político y económico—, hasta el punto que se hace cada vez más difícil diferenciar qué ha tomado cada una de estas “tradiciones” de la otra.<sup>2</sup> En este contexto ideológico, la globalización aparece como una fuerza neutral, que para el caso de los gobiernos latinoamericanos en vías de la denominada “consolidación democrática”, requirió de programas de ajuste económico estructural y de reformas políticas que tenían precisamente como sustento la idea de su

---

<sup>1</sup> Este trabajo hace parte de la investigación “Democracias en conflicto: aproximaciones politológicas y discusiones normativas”, financiada por el Centro Interdisciplinario de Estudios Sociales (CIES) de la universidad Icesi en el año 2011. Investigador principal: Rafael Silva Vega.

<sup>2</sup> Sin embargo, una reconstrucción de las trayectorias diversas y en muchos casos contradictorias de ambas tradiciones se revela claramente en cualquier texto básico introductorio al tema de la democracia (Bobbio, 1989; Held, 1996).

reconocida capacidad para traer la estabilidad de estas sociedades en dinámica transformación, y su vinculación competitiva a este mundo global.

A pesar de ello, esta fórmula política no parece responder adecuadamente al desafío impuesto por la complejidad de transformaciones por las que atraviesan las sociedades latinoamericanas tras más de dos décadas de iniciados estos procesos. El descontento con la democracia tras el periodo transicional es patente en la alienación de la población frente a instituciones democráticas centrales como los partidos políticos y el Congreso, actores que se hacen relevantes para la vida ciudadana sólo en momentos electorales, lo cual viene además acompañado de otras problemáticas expresiones de la falta de apego a los ideales éticos de la democracia, sean éstas el clientelismo, la corrupción, la compra de votos, la sensación de exclusión formal e informal de importantes grupos de la población, o la constante emergencia de liderazgos carismáticos.

Este desencanto es patente, como observa Martí i Puig, con relación a los datos del informe del Latinobarómetro del año 2006, en donde:

[...] se constata que el apoyo [a la democracia] es siempre mayor a la satisfacción. Sólo en tres países (Paraguay, Guatemala y Brasil) aparece que el apoyo es menor al 50% de los entrevistados, mientras que cuando se pregunta por la satisfacción ocurre justo lo contrario: sólo en tres países (Uruguay, Venezuela y Argentina) más de la mitad de los ciudadanos dice estar satisfechos. Otra cuestión, más preocupante, es ver que la confianza en la democracia ha disminuido durante el último lustro en todos los países de la región con la excepción de Bolivia, Venezuela, Paraguay y Guatemala; y que ésta (la confianza) anda por encima del 60% de la ciudadanía sólo en Argentina, Chile, Ecuador, Uruguay y Venezuela. Y si a ello se le suma que, tal como exponen los datos del mismo estudio (2006), sólo el 26% de los ciudadanos en América Latina creen que el “Gobierno actúa en beneficio de todo el pueblo” (mientras que el 69% cree que lo hace en su propio beneficio o en el de “grupos poderosos”) se puede deducir que *existen notables inconsistencias respecto al “significado” de la democracia*: se apoya, se está poco satisfecho de ella y, además, se cree que las decisiones que toman los gobiernos electos no son en beneficio de las mayorías” (Martí i Puig, 2009: 67, el énfasis es del autor).

Esta tendencia no sólo se ha mantenido, sino que se ha profundizado, lo cual ha llamado la atención sobre el crecimiento de la brecha enorme entre las perspectivas de inclusión del período transicional y su concreción, poste-

rior mediada por el mantenimiento ó aparición de formas de marginación y desigualdad, así como de las prácticas poco democráticas arriba mencionadas. Nuestra primera afirmación es que la consecuencia más importante en este sentido, ha sido el vaciamiento sobre el significado real y cotidiano de la democracia para sus habitantes, y junto a éste, el desencanto generalizado de la población para con sus limitadas realizaciones.

No cabe duda que debemos dar gran valor al mayor apoyo que los latinoamericanos le dan a la democracia tras el periodo autoritario, pero eso no significa que debemos conformarnos, o que ellos mismos estén conformes, con su estado actual. Como lo señala el reciente estudio de la OEA y el PNUD titulado *Nuestra democracia*:

[...] las preguntas [actuales sobre la democracia] no se refieren a si un golpe instalará un gobierno autoritario por décadas, sino más bien a ¿cuántos grados de cesarismo y autoritarismo pueden resistir los regímenes democráticos sin perder su esencia? ¿Cuánta inseguridad y falta de Estado democrático de derecho y cuánta pobreza y desigualdad resiste la democracia? (2010: 58).

Se refieren así, siguiendo con el mismo informe, a la comprensión del desafío que los cambios socio-políticos y, sobre todo, económicos de las últimas décadas imponen a la comprensión que tenemos de la democracia, cambios signados, entre otras cosas, por el surgimiento de nuevos movimientos políticos y nuevas experiencias de gobierno, un reconocimiento creciente de los derechos de sectores antes discriminados, la profunda tendencia en varios países de la región a una mayor concentración del poder en el Ejecutivo, una aceptación generalizada de la urgencia de la lucha contra la pobreza y, en menor grado, contra las agudas desigualdades, acompañada del cuestionamiento general del Consenso de Washington y de la receta única que encarnaba y, finalmente, un cierto aumento de los grados de autonomía en los países de la región respecto de las potencias políticas centrales y los organismos multilaterales de crédito (PNUD-OEA, 2010: 59).

Estas transformaciones ponen en el centro de la discusión el rol muchas veces pasivo que ha jugado la democracia en todas estas cuestiones, en tanto la población en general no ha encontrado en ella eco frente a los desafíos que ellas imponen. A esto nos referimos cuando hablamos de un vaciamiento del

significado de la democracia y el desencanto con su estado actual, elementos que, tal y como lo expresa el más reciente informe del Latinobarómetro, en lugar de tender a solucionarse parecen reforzarse en los últimos tiempos:

Mientras la debilidad de la política y la desconfianza avasallan la agenda de la región, los avances continúan silenciosamente sin atención. Surge así una región nueva que empuja por ir más rápido que los países, por redistribuir los frutos del crecimiento, que reclama fuertemente en el año 2011 porque la desaceleración los afecta... Por primera vez desde la crisis asiática la satisfacción con la democracia cae a la par con la caída del PIB. El año 2012 no se augura mejor que el 2011. Es “El descontento del progreso” como titula *The Economist* el 28 de Octubre. Los latinoamericanos están defendiendo lo alcanzado y no dejarán que se los quiten. Los indicadores caen en el 2011 como señal de esa protesta (Latinobarómetro, 2011: 1).

La percepción de la población sobre los problemas que afectan a nuestras democracias coinciden con el diagnóstico arriba presentado sobre el vaciamiento y desencanto con la misma; los latinoamericanos no parecen encontrar en ella, ni una expresión de la vida pública, ni la realización de la igualdad en sus diferentes manifestaciones: “Entre las cosas que le faltan a la democracia está reducir la corrupción (48%), garantizar la justicia social (33%), aumentar la participación ciudadana (31%) y la transparencia del Estado (31%). Sólo un 13% dice que a la democracia no le falta nada, que está bien como está” (Latinobarómetro, 2011: 40). Diríamos, en ese sentido, que mientras se ha avanzado parcialmente en la promulgación de un Estado de derecho, son las condiciones económicas y sociales de la igualdad ciudadana, y los fundamentos públicos y participativos de la misma, la gran deuda de los regímenes latinoamericanos actuales.

Efectivamente, tras los recientes sucesos de la crisis global, que muestran una vez más la creciente tensión entre el modelo de desarrollo y la profundización democrática, se evidencia que el crecimiento económico por sí mismo no garantiza un mayor compromiso ciudadano con la democracia: “[...] mientras aumenta el PIB per cápita entre 2009 y 2010 de 3.1% a 5,9%, no aumentó la satisfacción con la democracia y cuando disminuye el PIB entre 2010 y 2011 de 5,9% a 4.7%, disminuye también la satisfacción con la democracia en cinco puntos porcentuales” (Latinobarómetro, 2011: 97). En ese mismo sentido:

[...] el apoyo a la democracia baja en promedio en la región de un 61% a un 58% después de cuatro años de sostenido aumento... [donde] lo relevante más que la baja en el promedio de la región es que entre el año 2010 y 2011 catorce de los diez y ocho países de la región sufren una disminución del apoyo a la democracia” (Latinobarómetro, 2011: 27, 28).

Siguiendo la tendencia señalada para 2006, en 2011:

[...] disminuye en 14 de los 18 países la percepción de que se gobierna para todo el pueblo, es decir aumenta la percepción de que la democracia no está funcionando para todos sino para algunos [...] La caída en la percepción de gobiernos para la mayoría es un hecho esencial de la democracia, que sumado a la mala distribución del ingreso explican en gran parte la caída en los otros indicadores en el año 2011 (Latinobarómetro, 2011: 27).

Tanto así que el promedio general de los ciudadanos en América Latina que creen que el “gobierno actúa en beneficio de todo el pueblo” vuelve al 26% del 2006 (Latinobarómetro, 2011: 28).

Este breve diagnóstico no sólo refleja los claros límites que la diáda democracia procedimental y economía de libre mercado ha mostrado en la actualidad, sino que, además, nos impone el desafío de una reflexión sobre las condiciones que gobiernan las prácticas asociadas con la vida pública, nos invita a mirar la cuestión más allá de una simple herencia socio-cultural o de un problema institucional de nuestras sociedades, y tornarla más bien hacia las formas y principios de estructuración de nuestras prácticas democráticas mismas. Estos problemas, que ahora solemos denominar “déficits de calidad” de la democracia, nos señalan de alguna manera que hay un camino que hace falta recorrer y nos obligan a solventar *la necesidad primaria de definir qué entendemos por la democracia misma*, para así dar cuenta de los posibles senderos que se abren, y debemos abrir en la actualidad, para lograr una re-significación de la vida ciudadana.

Efectivamente, el vaciamiento y desencanto con la democracia no es un problema únicamente de políticos corruptos o ciudadanos despolitizados, es un problema también de la concepción misma de democracia con que se evalúa la calidad de la política latinoamericana. Quizás la instancia más significativa de ese cuestionamiento de los presupuestos teóricos con los que trabajamos para evaluar la calidad de nuestras democracias se expresa en la divergencia radical

entre lo que desde sectores académicos se piensa de la democracia, y la percepción ciudadana sobre la misma. ¿Realmente podemos decir que las instituciones que la gente considera democráticas, o que realizan los principios democráticos están definidas por las formas actuales de democracia representativa que estamos exigiendo y señalando como deficientes? ¿Debemos apostar únicamente a su profundización aún cuando estén contribuyendo poco a mejorar el compromiso de los ciudadanos con prácticas y vidas más democráticas?

Este problema no es una pregunta simplemente teórico-analítica, sino que emerge de ese cuestionamiento de las percepciones que los ciudadanos tienen frente a las instituciones políticas democráticas. Este cuestionamiento lo ha hecho evidente el mismo informe del Latinobarómetro al identificar que:

Lo que la población entiende por democracia lo acabamos de ver, [es que] quiere ver gobiernos trabajando para las mayorías y no las minorías, quiere ver gobiernos trabajando por distribuir mejor el ingreso, quiere ver gobiernos repartiendo los frutos del progreso. La democracia no está definida para los pueblos como instituciones y normas, sino como resultados. Esa diferencia sustancial es la que separa los análisis teóricos de los reales de los pueblos y lleva a estas contradicciones en las apreciaciones de donde se encuentran los países (2011: 39).

En más de una ocasión se han señalado esas inconsistencias entre las denominadas “buenas democracias” o “democracias de calidad”, y las percepciones que los ciudadanos tienen de las mismas.

Chile es un ejemplo de incongruencia entre esos dos mundos. Mientras los expertos lo alaban como el mejor desempeño de la región, los ciudadanos le otorgan la peor evaluación en la región. Hay algo que claramente no se está comprendiendo si estos datos tienen alguna relación con la realidad y significan algo del todo. Como dijimos al inicio, un mes antes de la revolución en Túnez, ese país era considerado el mejor del mundo árabe. Cuáles son los patrones de éxito con que se debe juzgar a los países, y cuáles son los aspectos que deben incluirse en esas calificaciones para acercar el indicador a la realidad. La manera como medimos nuestras sociedades, los indicadores que usamos para calificarlas es lo que está puesto en cuestión. Son los acontecimientos los que los cuestionan. Las protestas en Chile están cuestionando la opinión experta y sus calificaciones (Latinobarómetro, 2011: 85).

El desencanto con la democracia no es, por tanto, simplemente un problema de calidad institucional, de mejorar las instituciones formalmente existentes, o de profundizar su operatividad, es también un problema de cómo entendemos la democracia y, por tanto, de qué esperamos de ella y sus ciudadanos. La segunda pregunta, la vital para la ciudadanía latinoamericana, no se puede separar de la primera. Por ello, el objetivo de esta reflexión es ver de qué manera la forma en que comprendemos la democracia y, por esa vía, la ciudadanía, se relaciona con la resolución, perduración, o multiplicación de una diversidad de formas de conflictos que se insertan en nuevas gramáticas de confrontación en este momento histórico de nuestras sociedades. La existencia y perduración de conflictos muestra que el vaciamiento y desencanto con la democracia no implica que la sociedad está totalmente despolitizada, sino que aún hay muchas cosas con las cuales la gente está inconforme, por las que se enfrenta, que le parece que valen la pena.

En ese sentido, la idea es mirar de qué manera nuestra comprensión de la democracia y la ciudadanía piensa, y hasta cierto punto le da forma, a los conflictos existentes en nuestras sociedades y, por esa vía, evaluar los elementos que en ella contribuyen ó por el contrario pueden jugar en contra de la construcción de unas sociedades que ponen a la democracia en el centro de sus principios de relación política y social para enfrentar esta diversidad de conflictos. Para realizar este objetivo haremos referencia tangencial a los conflictos relacionados con el denominado pluralismo étnico, de gran relevancia en nuestras sociedades, más que como centro de la discusión, como una instancia que nos permite ver las fortalezas y debilidades de los diversos modelos disponibles en la actualidad para pensar la relación entre democracia y conflicto.

### **Dos visiones del conflicto político-social y el papel de la democracia**

En la teoría contemporánea de la democracia dos enfoques principalmente, el agregativo ó plural-elitista y el deliberativo, han buscado proveer los elementos básicos que garantizarían las condiciones de *estabilidad y orden* en una sociedad democrática, definiendo estas últimas condiciones como los productos fundamentales esperados de sus propuestas de democracia en relación con el conflicto social. Veamos entonces cómo tal esfuerzo deviene en una comprensión de los conflictos y del papel de la democracia en relación con las tensiones que emergen en sociedades signadas por la diversidad.

*El plural-elitismo competitivo: la “fórmula” agregativa-mayoritaria y la consociacional*

Para abordar el primer modelo nos debemos remontar a la pretensión de mediados del siglo pasado de realizar una aproximación objetiva y, para algunos, sobre todo más “realista” —siguiendo la formulación seminal de Schumpeter— al funcionamiento de los regímenes democráticos. Schumpeter argumentó que la discusión sobre los principios sustanciales que debe realizar la democracia —la discusión rousseauniana por ejemplo—, es una discusión idealista, teórica, poco relevante para pensar las democracias que “realmente” existen. En este caso, se sostiene que en las sociedades contemporáneas, la democracia se conforma realmente como aquél instrumento institucional para llegar a decisiones políticas, en virtud del cual cada individuo logra el poder de decidir mediante una competición que tiene por objeto el voto popular. Este régimen se traduce en estas sociedades de masa en *la configuración institucional por la cual una pluralidad de élites políticas se disputan el poder en la competencia electoral*, es decir se disputan el capital disponible de los ciudadanos-clientes definido por el voto que cada uno representa (Schumpeter, 1983: 343 - 360).

La imagen que este modelo de democracia nos presenta sobre el conflicto, está directamente relacionada con su presupuesto, evidente en la definición presentada, de que la política democrática funciona mediante las leyes de oferta y demanda, de la misma manera que el ámbito de un mercado competitivo. Frente a la pluralidad de intereses y preferencias que compiten por el poder, se establece un marco institucional definido por la igualdad de derechos civiles (libertad de preferencias individuales) y la fórmula de una persona un voto (igualdad política), que garantiza su carácter democrático. Se espera que en ese marco existan actores que “recojan o agreguen” los intereses predominantes —de allí que también sea conocido como modelo agregativo— ya sea a través de los partidos, empresas electorales, grupos de presión ó cualquier otro mecanismo que lleve tales preferencias a la arena de la disputa política y, finalmente, tras procesos de negociación entre estos actores, a la consecución de una decisión colectiva. Quien entre estos actores *tenga las mejores ofertas* para los ciudadanos y *satisfaga sus demandas* de la mejor manera ganará la competencia electoral, y quién tenga la capacidad de negociar e imponer mejor sus intereses, entre actores con poder, tendrá más capacidad de incidir o tomar una decisión

en su favor. Las reglas de juego establecidas son así “neutrales” frente a este conflicto de intereses, haciendo cumplir estrictamente unos *mínimos procedimentales* en los que se garantice la competencia política democrática entre las diferentes preferencias y élites políticas existentes en la sociedad.

En ese sentido esta corriente, muy asociada con el *mainstream* de la Ciencia Política, ha abandonado hasta cierto punto la discusión sobre el sustento normativo de la democracia, y se ha centrado en estudiar los requisitos procedimentales-institucionales que permitirían calificar a un régimen como democrático, es decir, competitivo. En su base, sin embargo, encontramos un acuerdo, a veces tácito a veces explícito, por tomar “definiciones mínimas” o por lo menos de ciertos requisitos institucionales básicos, que permitan luego estudiar el “funcionamiento empírico” del juego político, sin entrar en grandes discusiones valorativas acerca de los de antemano aceptados principios que sustentan las instituciones representativas: igualdad política y libertades civiles.<sup>3</sup> Por tanto, en lo sustancial, el horizonte normativo se mantiene dentro de los principios definidos por la democracia liberal representativa y, sobre todo, representante de intereses y preferencias existentes en una sociedad. Al mencionado aporte básico de Schumpeter, se sumarían las también ya clásicas teorías económicas de la democracia de origen downsiano (Downs, 1973) y, finalmente, las concepciones plural-elitistas expresadas, por ejemplo, en el texto clave de Dahl, y su definición de los regímenes poliárquicos, quizás el referente fundamental (Dahl, 1989).

Es importante ver cómo tales concepciones de la democracia tienen una consecuencia directa sobre la manera como comprendemos su papel en relación con la diversidad y el conflicto político-social. Tomemos como ejemplo el caso concreto de los conflictos relacionados con el pluralismo étnico y veamos los aportes que nos ofrece esta visión de la política democrática para abordarlos.

Aunque en la mayoría de casos las investigaciones se centran en estudiar cómo funcionan los partidos, los sistemas electorales, el comportamiento electoral, y el gobierno, se podría decir que estas temáticas se enmarcan en la preocupación por

---

<sup>3</sup> Esto, claro, no significa que reconocidos autores centrales de la disciplina no hayan hecho reflexiones que atraviesan los campos científicos y normativos, pero estos, son sin duda más la excepción que la regla, y en la mayoría de los casos, ejercicios que buscan sustentar en sí misma la elección de “definiciones mínimas de democracia” y el elitismo competitivo (ver, por ejemplo: Dahl, 1991; Bobbio, 1997; Sartori, 1994; Przeworski, 2010).

profundizar el estudio de *los diseños institucionales* que traen estabilidad a una sociedad organizada democráticamente y, por tanto, que está en capacidad de “tramitar” democráticamente sus conflictos. La pretensión es definir empíricamente cómo distintas fórmulas institucionales “funcionan mejor o peor”, en tanto, se constituyen como la forma reconocida por los grupos de poder para manejar el conflicto y, por esa vía, en factor determinante de la estabilidad de un sistema político (Reilly, 2001; Reynolds, 2002; Guelke, 2004).

En este contexto el estudio de la relación entre sociedades divididas étnicamente y tipos de democracia no ha estado ausente, sobresaliendo en particular, si bien no exclusivamente, los aportes de Arend Lijphart quien ha considerado la relación entre tipos de régimen democrático y sus diferentes realizaciones en sociedades atravesadas por conflictos. Lijphart ha señalado la deseabilidad de desarrollar un *modelo consociacional* que permita a las élites políticas de los diferentes grupos étnicos compartir el poder, por ejemplo a través de formas de representación proporcional de todos los grupos significativos en la maquinaria del gobierno (ejecutivo, legislativo y judicial), sumado a formas de poder de veto de las minorías sobre decisiones clave (Lijphart, 2004). Su pretensión es superar el carácter mayoritario-excluyente propio de las versiones agregativas más clásicas de la democracia plural-elitista, favoreciendo así la búsqueda de decisiones mediante grandes coaliciones entre los diferentes actores étnicos sin que cada uno pierda su autonomía y, en casos específicos, obligando a la búsqueda de consensos mediante el poder de veto. Al respecto dice Lijphart:

Gabriel Almond escribió que los países angloamericanos podrían disfrutar de democracias estables, gracias a la homogeneidad de sus sociedades... [pero] Almond había, incorrectamente, supuesto que el comportamiento de los líderes políticos y de las reglas del juego político eran necesariamente mayoritarias y competitivas. Yo, en cambio, argumenté que si la clase política es cooperativa y busca el consenso, la democracia puede pasar de la inestabilidad a la estabilidad. Inmediatamente analicé el ejemplo holandés y de otros países [con sociedades plurales o profundamente divididas] en donde las élites se comportaban en forma cooperativa y consensual [...] Descubrí cuatro prácticas esenciales: grandes coaliciones, autonomía segmentada, proporcionalidad y veto de las minorías. Las democracias que tenían estos cuatro aspectos yo las llamé consociacionales [...]. Es fácil darse cuenta que estos cuatro principios contrastan directamente con el modelo mayoritario de democracia [...] (Lijphart, 1991: 34).

En esa misma línea, otra de las propuestas más conocidas es la de Donald Horowitz (1993), quien sostiene en oposición a Lijphart que la democracia mayoritaria agregativa es aún deseable, siempre y cuando se inserten incentivos políticos que alienten a la moderación de los políticos elegidos, creando formas institucionales de dependencia de los votos distintos a los del grupo al cual cada élite política pertenece. La idea de Horowitz es acabar, a través de estos incentivos institucionales, con las facciones radicales que perpetúan la confrontación, e incluir en la disputa sólo a aquellos que pertenecerían a un centro moderado.

Nos parece interesante retomar estos ejemplos representativos de la reflexión politológica sobre el problema del conflicto y la democracia, ya que ellos nos dejan ver cómo, aún en los casos que hay un cuestionamiento de la lógica mayoritaria como principio para la toma de decisiones políticas, se mantienen ciertos presupuestos epistemológicos y ontológicos que no permiten comprender a cabalidad la complejidad de las circunstancias y conflictos políticos. Como dijimos en la introducción, la forma en qué entendemos la democracia nos define lo que esperamos de ella y la concepción de ciudadanía que consideramos valiosa defender y, a mi entender, hay varias cuestiones en las cuales la visión competitiva se queda corta.

En ese sentido, hay al menos cuatro cosas que podemos decir sobre este enfoque según la breve exposición realizada del mismo. En primer lugar, y como señalaremos en detalle más adelante, esta visión de los ciudadanos como reveladores de preferencias se sustenta en una visión empobrecida de la identidad, cuya principal consecuencia es ignorar cómo el proceso de formación de las mismas preferencias es un elemento sustancial en la resolución de las disputas políticas. Definir a los ciudadanos con “preferencias dadas” (económicas, ideológicas, étnicas, religiosas) es sostener que tales preferencias no se forman o cambian en el proceso político mismo, a no ser como producto de una negociación entre actores interesados y definidos por tales preferencias, o por un marco institucional que las obliga, limita o incentiva a moverse en una dirección particular. En definitiva, hay una especie de “esencialización” de los sujetos políticos como negociadores de preferencias dadas, que no necesariamente coinciden con cómo éstas se disputan y definen en el juego

mismo de la interacción política. En el caso de los conflictos étnicos esto puede reforzar la percepción de que el otro es la negación de la realización de los propios intereses, y por esa vía profundizar las diferencias entre quienes están en disputa o competencia por el poder.

En segundo lugar, decíamos en el diagnóstico inicial del contexto actual que uno de los grandes problemas de la ciudadanía en Latinoamérica no es tanto la falta de apoyo a la democracia sino el grado de insatisfacción con la misma, y la sensación de que se gobierna para otros, junto a una crítica a la corrupción y falta de transparencia del Estado. En mi concepto esta visión de la democracia más que aportar soluciones a estos problemas, tiende a profundizarlos, en la medida que la idea de la democracia como la representación de preferencias particulares por parte de unas élites políticas se sustenta directamente en una ética desprovista de una idea de lo público. La democracia se piensa como un lugar para tomar tanto como pueda para mi propio grupo (la llamada satisfacción de preferencias) en esa competencia con los otros por recursos políticos y económicos y, aún en los casos en los que las élites tienen actitudes cooperativas o consensuales, éstas emergen para garantizar el bien propio a través de mecanismos institucionales como el veto de las minorías, la proporcionalidad, o la obligación de formar grandes coaliciones.

A mi modo de ver, esta estructuración institucional de la práctica política es parte de problemas como la corrupción y el clientelismo, que pueden ser entendidos como una especie de “privatización de la vida pública”. Esto quiere decir que las disputas políticas se piensan en términos de ganancias o pérdidas particulares —lo cual hace desaparecer la idea de bien común— y lleva a que los políticos empiecen a velar por el sólo interés de mantenerse en el juego de la política. También hace que el resto de ciudadanos no se sientan parte, o no vean porqué deben hacer parte del mundo político, a menos que éste les provea beneficios materiales concretos a cada uno, independientemente de lo que eso signifique para el conjunto de la población. La visión de la ciudadanía se define desde un individualismo competitivo de suma cero, donde la revelación de preferencias libre y justa se confronta y resuelve por procedimientos institucionales entre élites, o reglas de juego que proveen incentivos o límites a los actores “racionales” de la interacción política quienes, por tanto, no pueden

ver en el otro más que una restricción en la cantidad de poder que cada uno “tiene” o puede tener. Esto, finalmente, contribuye al mantenimiento de la alienación entre gobernantes y gobernados, y refleja el incremento constante de la percepción de que “se gobierna para otros”, por cuanto la vida ciudadana tiende a reducirse a la participación mediante el voto para elegir a las élites políticas en competencia, con quienes se establecen pocas fuentes de relación más allá de ésta.

Como tercer elemento, y en clara relación con el anterior, decimos que, aun cuando se quiere sostener que se trata de separar los juicios normativos-prescriptivos sobre la democracia de sus dimensiones objetivas-descriptivas, limitándose en este caso a las segundas, parece claro que sí hay un criterio implícito para la evaluación institucional, sean éstas mayoritarias o consensuales, que se define por la preocupación con la *efectividad* relativa que proveen en la toma de decisiones y la *estabilidad* que garantizan para el juego político, donde lo que se espera de la democracia es que sea capaz de “manejar” el conflicto de intereses y “permitir el flujo corriente” de la transacción política y económica. La consecuencia que esto tiene es que no es posible ver en la democracia otra cosa que una arena de reglas, procedimientos, e instituciones establecidas para permitir una competencia e intercambio fluido o eficaz para la realización de intereses particulares, y no para la realización de otros principios normativos que el idea histórico de la democracia ha enarbolado, como la igualdad, la participación, el bienestar, o la inclusión. Si estos últimos se definen como deseables o indeseables, será dependiendo de su capacidad y compatibilidad con la garantía de la efectividad y estabilidad de las transacciones entre actores en conflicto, tal y como lo refleja la gran centralidad que tiene el discurso sobre la *governabilidad* en el análisis institucional actual. Argumentar por una separación de lo normativo en el análisis científico de las instituciones, cuando en realidad se está sosteniendo un criterio valorativo como la eficiencia o la estabilidad, enmascara la discusión vital sobre lo que esperamos de ellas, al juzgar implícitamente su valor sólo por la medida de su rendimiento (criterio sistémico y autopoietico de legitimación), una vez más vaciando de significado político y social a las mismas, lo cual termina reforzando la percepción de que se encuentran separadas de las necesidades concretas de la población y responden sólo a la garantía de su propia reproducción.

Por último, pero no menos relevante, un elemento que Lijphart no toma en cuenta en su análisis, es que la pregunta no se reduce siempre a qué instituciones *de facto* han construido o pueden construir determinadas sociedades divididas para lograr la estabilidad, sino que es importante mirar el proceso político que ha llevado a ellas y los principios que enarbolan. Si algo hemos aprendido de los procesos de transición a la democracia es que sus herencias son de gran relevancia para la consolidación democrática y, en este caso, parece no tomarse en cuenta que muchas veces esas negociaciones sobre las reglas de juego político no acaban con la instauración de las elecciones. Los procedimientos democráticos mismos son un factor más en disputa, y no simplemente un marco institucional para los competidores. Puede ser, entonces, que las mismas reglas de la competencia democrática sean el elemento central en el conflicto, e incluso su mismo creador, aún si se considera terminado el proceso de transición. ¿Quién tiene derecho a qué?, ¿cómo se define quién llega al gobierno?, ¿cómo se toman decisiones que afectan a todos? Es evidente que estas preguntas no tienen un fin con la llegada del régimen democrático, sino que constantemente hacen parte del debate político, especialmente en sociedades divididas en las cuales cualquier determinación en este sentido cambia las posibilidades de participación y hasta existencia de un grupo determinado.

Resulta complejo pensar que es posible para el politólogo resolver una cuestión que es materia misma de la disputa política, especialmente, partiendo de la consideración de que sus propias propuestas serían “neutrales” u “objetivas” en ella. En ese sentido, el intento científico de separación de las dimensiones normativas y públicas de la democracia de sus condiciones reales de realización, no sólo se hace epistemológicamente cuestionable, sino también políticamente indeseable. En primer lugar, porque muchas veces, por condiciones materiales, políticas o económicas, resulta imposible “instalar” el mejor o peor diseño institucional para orientar las preferencias particulares; y, en segundo lugar, porque tal decisión requiere previamente de un criterio normativo de distinción entre opciones de diseño institucional, y tal calificativo depende en gran medida de las condiciones del conflicto político mismo, de sus características y de las relaciones históricas de los actores en un contexto determinado, no sólo de su rendimiento. En esas condiciones, no existen fórmulas generali-

zables sino procesos políticos para su definición y, entonces, regresamos a la raíz del problema: ¿cómo crear instituciones democráticas mediante procesos y prácticas democráticas en contextos donde estos no son la norma sino más bien la excepción?

*La propuesta deliberativa: el retorno de lo público y lo normativo*

El segundo modelo, tiene entre sus referentes a autores como Jürgen Habermas y Jon Elster, entre muchos otros, y concibe que la democracia debe estar sustentada en un procedimiento de intercambio de argumentos entre ciudadanos en la esfera pública que permiten llegar a decisiones consensuadas (Habermas, 1996; Elster, 1998).<sup>4</sup> Contrario al modelo plural-elitista competitivo, las preferencias no están dadas para ser negociadas, sino que se busca, a través de ese proceso de “argumento va y argumento viene”, sustentar *la legitimidad de las decisiones políticas alcanzadas en el debate público mismo*. Se trata, en otras palabras, de retomar críticamente la preocupación republicana por la vida pública, para concebir a la democracia como el logro de “una auto-organización de la sociedad mediante ciudadanos unidos de manera comunicativa y en la que los fines colectivos no sólo se derivan de un *deal* entre intereses privados contrapuestos” (Habermas, 1997: 238). Así, la democracia se caracteriza porque privilegia “la fuerza del mejor argumento” para la toma de decisiones, más que su negociación mediante la competencia, recuperando, de esta manera, la dimensión de bien común como sustento de la democracia.

El segundo aspecto a resaltar, en oposición al modelo competitivo, es el definitivo regreso de la cuestión normativa al centro del debate sobre el diseño democrático. Como señalábamos antes, una de las cuestiones fundamentales para la democracia deliberativa es la construcción de la legitimidad sobre la que sustentan las decisiones políticas, lo cual requiere de un marco normativo para su consecución. Como se puede inferir de lo arriba señalado, se considera que tal legitimidad está dada, esencialmente, por la calidad de la democracia, pero esta cuestión no se define por el rendimiento de sus instituciones, sino que depende

---

<sup>4</sup> A las formulaciones iniciales de los autores ya mencionados le ha seguido una corriente importante de estudios que ven en la democracia deliberativa la opción más viable para tratar algunos de los problemas sustanciales de legitimidad y estabilidad de las democracias contemporáneas (ver Bohman, 1996; Bohman y Rehg, 1997; Gutmann y Thompson, 1996; 2004).

de la calidad de los procesos de deliberación pública (O’Flynn, 2010: 574). Es allí donde notamos más concretamente la reivindicación de determinados principios normativos, que no requieren, sin embargo, de una homogeneidad ética sustantiva como la del republicanismo clásico, en tanto éstos refieren más bien a aquellos principios que gobernarían la existencia de procesos de deliberación genuina (Habermas, 1997: 239 – 242). Tres de ellos serían particularmente relevantes:

1. *Inclusión deliberativa*: este primer principio implica que es necesario garantizar, en condiciones de libertad e igualdad, así como no coerción, ni manipulación, la inclusión de todos los actores relevantes y posiblemente afectados por las decisiones que se toman como producto del proceso deliberativo. Cualquier decisión y debate toma en cuenta a los involucrados, o en cualquier caso los toma en cuenta en sus argumentaciones, de manera que las decisiones provengan de esa forma inclusiva de deliberación (Cohen, 2000: 33).
2. *Reciprocidad*: el segundo principio es vital, en tanto constituye uno de los aportes principales de la propuesta deliberativa en contraposición al plural-elitismo. El principio de reciprocidad exige que las discusiones no se presentan con el objetivo de avanzar los intereses propios, sino que buscan definir términos justos de cooperación para todos. Esto significa que a la hora de actuar en la esfera pública se debe tener una disposición a pensar en términos del interés público y, en ese sentido, a reconocer la validez e importancia de las pretensiones de los otros. Esta sería la realización concreta del principio de igualdad política, que implica tratar cada miembro o grupo de la sociedad como alguien que merece ser convencido y persuadido de una determinada decisión, más que alguien a quien tratamos de derrotar en votaciones, o mediante recursos de negociación (O’Flynn, 2010: 577).
3. *Publicidad*: directamente relacionado con lo anterior, el principio de publicidad requiere de los participantes que avancen el diálogo defendiendo ideas, argumentos y razones que pueden ser reconocidas, asequibles y, en principio, aceptables como tales por los otros participantes, esto es, que las divergencias son sustentadas frente a los otros en esta especie de

*campo común de razón que viene a constituir la esfera pública*, y que le da forma al proceso que lleva al triunfo del mejor argumento o, en muchos casos, por lo menos al más aceptable por todos (Addis, 2009: 71).

Como lo mencionábamos antes, estos elementos hacen de la propuesta deliberativa un enfoque importante en el debate contemporáneo sobre la democracia y el conflicto. Los principios procedimentales que provee pueden constituirse en el punto de partida más apto para pensar en instituciones que son a la vez democráticas —garantizan la participación inclusiva— y estables —en tanto garantizan adhesión a los acuerdos y legitimidad de los mismos en el largo plazo—, ya que todos los grupos significativos hacen parte del intercambio de argumentos que lleva a decisiones sustentadas en términos justos de cooperación, esto es, en principio aceptables para todos (O’Flynn, 2010: 572).

Adicionalmente, podemos decir que esta propuesta resultaría igualmente atractiva para pensar el tema específico del conflicto étnico. En este caso, la política deliberativa considera que una comprensión apropiada de los principios que gobiernan el procedimiento democrático-deliberativo, permitiría avanzar hacia diseños institucionales más acordes con el objetivo de la estabilidad social, en tanto ellos estarían pensados, no simplemente en términos de la negociación del conflicto, sino en la medida de lo posible, en su resolución ligada a principios de interacción política dialogada. Así, los defensores de este enfoque consideran que los procesos deliberativos bien estructurados logran garantizar las condiciones fundamentales que permitan *una resolución en el largo plazo de los conflictos*, partiendo de una visión de la democracia que, por un lado, va más allá de la negociación de preferencias y, por el otro, no implica una concepción fuerte u homogeneizadora de lo que se comparte como comunidad política, sino que abre la posibilidad de vivir juntos en un proceso constante de deliberación y aprendizaje social democrático (Dryzek, 2005: 238). En este caso, la conflictividad no sólo es “manejada” para evitar la desintegración social, como en el caso de la democracia plural-elitista sino que, además, tienen pretensiones de posible resolución, y de construcción constante de un campo público compartido por todos (Addis, 2009: 62).

La concepción deliberativa de la democracia resuelve, por tanto, algunos de los límites de la propuesta agregativa. En primer lugar no se considera que los

ciudadanos tengan preferencias dadas que sólo negocian, sino que mediante el procedimiento deliberativo estas preferencias son objeto de reflexión y discusión argumentada sobre su sustento, deseabilidad y pertinencia en relación con el conflicto y los actores involucrados en él. En este contexto, los involucrados pueden variar sus preferencias políticas, no como resultado de obtener beneficios particulares, sino al encontrar su valor en el desarrollo de “lo que es mejor para todos”, o porque consideran viable variar sus posturas, visiones y valores a la luz de la discusión. Esto conlleva a un abandono del individualismo competitivo como principio para la acción política y, a su vez, de la idea de “identidades esencializadas” o no cambiantes. La entrada de una ética discursiva permite, a la vez, realizar el principio de libertad y autonomía privada, y su encuentro en el foro público en condiciones de igualdad, lugar en el que se resuelven los desencuentros entre las visiones particulares del mundo a través de esa disposición al diálogo signada por el principio de reciprocidad (O’Flynn, 2010: 576).

Vemos así también que la democracia se piensa más allá que una cuestión de eficiencia para la toma de decisiones entre actores en competencia. Se busca una igualdad que no se limita a las condiciones de igualdad en la competencia política, de hecho pocas veces existente, sino a la consideración del valor igualmente importante de la diversidad de concepciones sobre los asuntos públicos. Esto va de la mano de la importancia ineludible de las demandas de inclusión y reciprocidad, que entonces se ponen por encima de la capacidad para la toma de decisiones, al considerar al otro como parte de la decisión a tomar. Es decir, no sólo importa poder tomar decisiones producto de la competencia entre particularismos, sino que se pueden definir criterios que hacen a algunas decisiones mejor que otras, más legítimas y más democráticas, en tanto incluyen en su elaboración la diversidad de argumentos existentes, convirtiéndose así en verdaderas *decisiones colectivas* (Cohen, 2000: 32). Para los defensores de la democracia deliberativa, esto no implica abandonar la preocupación por la estabilidad, ya que, como dijimos antes, por el contrario, ésta se garantiza más fuertemente por cuenta del sustento de legitimidad deliberativa de las decisiones tomadas.

A pesar de todos estos importantes elementos que han hecho de la democracia deliberativa una perspectiva que ha ganado gran cantidad de apreciación teórica y política, y que sin duda hace grandes aportes para pensar el tema de las sociedades

en conflicto, consideramos que existen aún asuntos en los cuales puede enfrentar desafíos para los cuales no tiene los suficientes elementos interpretativos para su comprensión, en especial en los casos en que estos conflictos están profundamente entrelazados con cuestiones de identidad, y que involucran las dimensiones pasionales y sentimentales de las relaciones humanas. Tales limitaciones están, por tanto, como en el caso del plural-elitismo, relacionadas una vez más con los presupuestos que sostienen la propuesta deliberativa en su concepción de la política y las exigencias que ella implica para la vida democrática y la ciudadanía.

Uno de los primeros cuestionamientos que se han hecho sobre la propuesta deliberativa tiene que ver con las exigencias que implica el principio de publicidad. La idea de la necesidad de presentar argumentos reconocibles como válidos por los otros, resulta normativamente comprensible, pero en cierto sentido, excesivamente exigente sobre la manera en que las personas pueden expresar disensos y conflictos en el ámbito público. Para la democracia deliberativa los conflictos se entienden como un fallo en las capacidades de comprensión mutua, ó como fallo empírico en la comunicación, ya que ésta última tiene en principio los elementos necesarios para encontrar el terreno compartido de entendimiento frente a las disputas. No importa si éstas se dan por intereses particulares, concepciones morales, ideológico-políticas, por diferencias identitarias o como resultado de daños cometidos hacia otros en el pasado, existe, en principio, la posibilidad y necesidad de apelar a argumentos razonables para todos para lograr consensos (Mouffe, 2000: 102).

Sin embargo, el mismo Dryzek ha tomado en cuenta este punto, al considerar que la exigencia de racionalidad pública puede ser una motivación para el encuentro entre actores en conflicto con una disposición al diálogo abierto, pero no puede ser un estándar para la definición de los argumentos que se consideran válidos en la discusión (Dryzek, 2005: 224). Efectivamente, las luchas y disputas en la vida política no siempre implican un encuentro entre visiones y argumentos susceptibles de ser compartidos y entendidos por todos. Como argumentare más adelante en casos de conflicto, donde están presentes fenómenos la experiencia del sufrimiento humano, hacen de las formas de comunicación algo que se sale de la racionalidad dialógica del entendimiento lingüístico, que atraviesa fuertemente experiencias de vida, algunas inconmensurables en términos de su comprensión mutua (Mouffe, 2009: 20-21).

Este tipo de diferencias y conflictos nos enfrentan a una pregunta muy compleja sobre los procedimientos genuinos que guían el debate público, qué es, en definitiva, lo que está en juego cuando buscamos definir qué cosas parecería válido argumentar y qué formas de expresar las inconformidades y desacuerdos nos parecen aceptables democráticamente. Así como Lijphart no tomaba en cuenta que muchas veces son las instituciones democráticas el punto de la disputa, la democracia deliberativa parece considerar como presupuesto que es posible establecer *qué significa ser razonable* en un contexto atravesado por el conflicto. Esto no sólo no es tarea simple, sino que aún restaría por precisar de quién es tal tarea. La reciprocidad y la inclusión son presupuestos democráticos importantes, pero las reglas sobre las formas de argumentación nos ponen de nuevo en la encrucijada de tener que definir qué formas de expresarse y qué argumentos se incluyen ó se excluye de la deliberación, lo cual resultaría hasta cierto punto inaceptable en este caso, por cuanto daría al traste con la realización de verdaderos *consensos públicos*.

Como se argumentará más adelante, esto abre la puerta a otro problema, porque en cierta medida implica que muchas veces debemos aceptar la perduración y necesidad de la expresión de las diferencias y controversias en formas “poco razonables”. Aún así, por ahora quisiéramos sólo señalar, que estas demandas de imparcialidad pública no son compatibles con la forma como las personas viven la política, en donde no parece sencillo en todos los casos desprenderse del mundo de experiencias vitales que dan forma a un horizonte de entendimiento particular del mundo y que, en ocasiones, no se encuentra con el de los demás.

Esto debe llamar la atención sobre un segundo aspecto no menos relevante, y es sobre el papel que las pasiones y otras formas no necesariamente argumentativas de discusión tienen en la política. Aún cuando las demandas de inclusión, reciprocidad, e imparcialidad pública, que este modelo sostiene como marco normativo, son rara vez alcanzadas en las interacciones políticas cotidianas, se sostiene que deben ser ellas el estándar de juzgamiento de la legitimidad de las decisiones políticas.

Sin estar en contra de tales criterios normativos, a nuestra modo de ver, éstos se sostienen en una comprensión errada de la política que los hace poco pertinentes, en tanto ésta se piensa más desde el marco de interpretación de la discusión moral, queriendo con ello asemejar la democracia a un proceso de discusión libre del juego de poder.

Si la visión plural-elitista cae en una “mercantilización” de las relaciones políticas al pensar que los ciudadanos son puros consumidores racionales de bienes públicos, el modelo deliberativo cae más bien en una “moralización” de las mismas, al pensar a los ciudadanos como sujetos con la capacidad y el deber de deliberar racionalmente sobre lo correcto. Esto les impide comprender que puedan existir conflictos que no dependen únicamente de argumentar apropiadamente o de tener las condiciones para hacerlo, sino de lo que está en juego para los involucrados, esto es: relaciones políticas, o relaciones de poder. Es desde allí que quisiéramos iniciar la reconstrucción de los aportes que las visiones agonísticas pueden hacer para comprender las democracias en conflicto.

### **Por una repolitización del conflicto y la vida pública**

Hasta aquí hemos visto cómo dos de las teorías contemporáneas más representativas de la democracia tienen una concepción de las prácticas políticas que derivan de ámbitos distintos al de lo político, lo cual define también su concepción del ciudadano y el papel de la democracia en relación con el conflicto. Quiero considerar ahora una última concepción que, a mi parecer, aporta elementos de gran ayuda que son imposibles de pensar desde las otras teorías y, por ende, que nos permite explicar y comprender la relación intrínseca entre democracia y conflictos sociales.

Para eso vale la pena llamar la atención sobre los conflictos étnicos que vienen emergiendo en Colombia en los últimos años en el departamento del Cauca. La intención no es explicarlos, sino usarlos como un pequeño ejemplo para evidenciar de qué manera la perspectiva del pluralismo agonista nos entrega elementos sustanciales de comprensión del conflicto social que otras visiones no toman en cuenta.

El contexto político, social y económico del departamento del Cauca está y ha estado atravesado por una enorme complejidad de factores relacionados con su posición estratégica en el conflicto armado, la economía del narcotráfico, el avance de proyectos de minería y la presencia de una diversidad de actores étnicos, entre muchas otras cuestiones que hacen del mismo una fuente de potencial de tensiones. Sorprende, sin embargo, que en tiempos recientes estos conflictos hayan tenido como protagonistas a campesinos, indígenas y comunidades afrodescendientes.

Por ejemplo, se han registrado enfrentamientos entre indígenas, grupos de desplazados, y campesinos, en el municipio de Cajibío, por la posesión de la finca

Los Naranjos, choques con palos, machetes y piedras que dejaron 14 heridos. Según El Tiempo, en el artículo del 21 de Junio de 2012 titulado “Pelea a machete entre campesinos e indígenas por finca en el Cauca”: “De acuerdo con los campesinos que habitan en la finca, los indígenas llegaron sorpresivamente desde las montañas y luego de entablar una fuerte discusión, al parecer empezaron a destruir lo que encontraban a su paso. A partir de las 4:30 de la tarde bajó una delegación de la comunidad del resguardo de Gebalá, destruyendo los cambuches y los sitios de trabajo, declaró Orlando Castro, uno de los campesinos afectados. Castro dijo que lo poco que habían logrado levantar se fue al suelo, y los cultivos plantados desde que recibieron el terreno quedaron “vueltos nada”.<sup>5</sup>

Casos como este no han sido excepcionales en los últimos años en esta región del país, de esto da cuenta el periódico El Liberal, en su editorial del domingo 24 de Junio de 2012 titulado “Cauca, ¿departamento escriturado?”, cuando señala que: “esta es una historia repetida, aunque en diferente espacio de la geografía caucana; recordemos que el año pasado sucedió algo similar en la vereda Mazamorreros, entre Suárez y Buenos Aires; algo parecido ocurrió también en el 2011 en zona rural de Caldon y mucho más atrás, en el 2010, choques entre etnias se vivieron en San Andrés de Pisimbalá por el control de una escuela”.<sup>6</sup>

Efectivamente, en el caso de la finca San Rafael en la vereda de Mazamorreros, hemos visto choques entre indígenas y afrodescendientes, donde según informó el periódico El Tiempo en su artículo “Enfrentamiento entre indígenas y afros por una finca en el Cauca” del 25 de Mayo de 2011, la pelea ocurrió luego de que indígenas que estaban trabajando en la finca se enfrentaron con habitantes de las comunidades afrodescendientes de la zona, que rechazan su ingreso a la región que ellos han habitado por siglos. Una versión dice que algunos integrantes de la comunidad afro habrían matado una vaca de los indígenas e incinerado una motocicleta y dos viviendas de la hacienda, lo que originó una batalla campal con machetes, piedras y palos, y dejaron un joven muerto y 18 heridos.<sup>7</sup>

<sup>5</sup> Para una información ampliada de este acontecimiento consultar: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-11962150>

<sup>6</sup> Para una información ampliada de este acontecimiento consultar: <http://www.elliberal.com.co/liberal/opinion/editorial/111642-cauca-departamento-escriturado>.

<sup>7</sup> Para una información ampliada de este acontecimiento consultar: [http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW\\_NOTA\\_INTERIOR-9453084.html](http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-9453084.html) y <http://www.elliberal.com.co/liberal/cauca/102595-se-revive-conflicto-inter-etnico-por-posesion-de-tierras>.

Es muy importante señalar que en todos estos casos el principal factor que desata los conflictos ha sido la asignación de predios u otras prerrogativas a unos y otros por parte del Estado, quien se ha encargado de esta manera de “avivar” estas fracturas, pues, sin tomar en cuenta la diversidad étnica que atraviesa al departamento, la presencia de diferentes comunidades en ellos, y los acuerdos realizados en el pasado, actúa sin consultar ampliamente a los actores involucrados, llevando a los conflictos arriba señalados. Es muy probable, sin embargo, que existan factores estructurales más relevantes como, por ejemplo, la forma en que se han venido desarrollando los derechos diferenciales otorgados por la Constitución de 1991, sólo por nombrar uno.<sup>8</sup>

Siendo este apenas un caso de miles de sucesos similares de violencia que se han vivido en Colombia en las últimas décadas, sin contar con otros más nefastos perpetrados por los grupos paramilitares, guerrilla, bandas de narcotraficantes y por los mismos agentes del Estado, de todas maneras nos permite situarnos en una realidad que no podemos eludir para pensar la relación entre la política, la democracia y el conflicto. ¿Cómo comprender lo que está sucediendo en este conflicto?, ¿qué tiene que ver la política en él?, ¿qué papel juega la democracia en el mismo?, ¿serviría de algo hacer una discusión sobre la ciudadanía en este contexto? Son algunas de las preguntas que emergen si estamos pensando que de alguna manera la democracia si tiene algo que aportar en contextos conflictivos.

La democracia no se construye en un vacío, sin historia, sin experiencias pasadas, sin sujetos que han vivido los conflictos. Los conflictos son sucesos que involucran a pobladores cercanos, vecinos, familias, conocidos y no conocidos quienes se enfrentaron y que, en un momento dado, van a tener que reencontrarse y convivir juntos si es que es posible pensar que la democracia tiene un lugar en este mundo. Son este tipo de sucesos los que nos hacen preguntarnos: ¿es posible pensar en construir una vida democrática en lugares que han sido marcados hasta lo más profundo por semejantes formas de violencia?, ¿desaparecerán alguna vez

---

<sup>8</sup> En tanto en este momento avanzamos en una investigación que busca estudiar de manera concreta estos casos de conflictos inter-culturales en los últimos tiempos en el departamento del Cauca en el proyecto “(Des) encuentros en lo público. Conflictos multiculturales y convergencias interculturales en la Región Cauca-Valle” con la financiación del CIES de la universidad Icesi, no me extenderé en nuestras hipótesis de trabajo sobre el mismo, sino que presentaré el caso como ejemplo que permite ver elementos que el agonismo pluralista nos permite comprender de mejor manera.

estas marcas o perdurarán los conflictos violentos en nuevos escenarios? Tales contextos conflictivos son los que nos obligan a pensar en la necesidad de resignificar la democracia, y frente a esta pregunta resulta difícil pensar que la construcción de una vida pública “racional”, a la manera propuesta por la democracia deliberativa para no hablar de las negociaciones propuestas por el plural-elitismo, resulten sugestivas. No hay en ellas ni elementos interpretativos ni propositivos para dar vida a la democracia en esta instancia, ninguna de las dos, por sus formas de “racionalizar” la política (instrumental o comunicativamente), es capaz de pensar la importancia de las emociones y los sentimientos para construir relaciones políticas democráticas desde el perdón y la reconciliación, desde la confrontación y el disenso, indefectiblemente presentes en la vida política de los seres humanos.

En particular, para poder hablar de la relación entre democracia y conflicto, es necesario cuestionar la lectura que estas teorías hacen de lo político. Esto quiere decir que, por un lado, es necesario identificar la especificidad del ámbito de lo político en las relaciones humanas y, por el otro, retomar la pregunta que realizamos en la introducción: ¿por qué tenemos definiciones de democracia que parecen diametralmente opuestas a lo que las personas conciben como valioso en una sociedad política?, ¿por qué estas definiciones están tan lejos de su experiencia misma de la vida política?

### *¿Una democracia sin política?*

El primer punto que se debe resaltar es la importancia de concebir las prácticas democráticas insertas en la lógica y características propias de las prácticas políticas. Paradójicamente, muchas veces se concibe a una democracia como deficiente cuando está más politizada, en el sentido de que los niveles de polémica y polarización existentes son altos y ésta se muestra “maniatada”, o parcialmente incapaz de dar curso a estas tensiones. Esta preocupación ha sido reforzada en nuestra región, como ya se mencionó, por el discurso sobre la *governabilidad* que llega a afirmar que “muchas” democracias pueden ir en contravía, a causa de la ineficiencia, de la estabilidad de un régimen político democrático. Demasiadas opiniones, propuestas, posiciones, intereses o demandas contribuyen a la ineficacia del sistema y, por tanto, redundan en la deslegitimación e inestabilidad del régimen como tal.

Existe, sin duda, una preocupación válida cuando una sociedad está atravesada por diferencias profundas entre muchos de sus actores, en tanto las posibilidades de llegar a decisiones colectivas e incluyentes se reducen sustancialmente. Sin embargo, creo que se cae en un error craso si llegamos a afirmar que una democracia en la que hay un sinnúmero de expresiones, de tensiones y conflictos, y dónde la realización de pactos ó consensos es compleja, es una democracia que está destinada a la quiebra.

Las dos perspectivas hasta ahora mencionadas ponen gran énfasis en su preocupación por la reducción de los niveles de desacuerdo y confrontación en una sociedad, bien sea a través de una clara definición de los derechos básicos de una democracia, de los procedimientos e instituciones formales que la reducirían, o apelando a la capacidad reguladora de formas de argumentación pública (Little, 2007: 143-4).

En este sentido, resulta más pertinente considerar que el poder es parte inherente y constitutiva de las relaciones políticas. Por tanto, no hay política sin relaciones de poder, ya que éstas le dan su especificidad y, por esta misma razón, las prácticas democráticas no pueden más que estar situadas en relaciones de poder. Ahora bien, al hablar de relaciones de poder es necesario ver en qué consisten y qué las caracteriza. Por lo pronto ellas se pueden entender como el conjunto de relaciones que, atravesadas por conflictos, se mueven entre las formas de dominación y sujeción que pretenden actuar sobre otros y sus acciones; o como las posibilidades de actuación conjunta por un propósito público-político desde la pluralidad de visiones del mundo que dan sentido al ejercicio de la libertad. En todos los lugares de este conjunto de relaciones se encuentra el conflicto, el disenso y la pluralidad.

Por eso decimos que pensar en erradicar el conflicto, el disenso y la pluralidad de la democracia sería como intentar negar la especificidad de las relaciones políticas en las que está inmersa. Como lo han hecho notar las reflexiones sobre el concepto de lo político de Carl Schmitt (2002) y Hannah Arendt (1998), las relaciones políticas como relaciones de poder tratan de la *construcción* conjunta, discursiva y *simbólica, desde la diferencia y la pluralidad, de la unidad dada por un espacio de interacción compartido*, en uno y el mismo devenir constante. Es a través de relaciones de poder que se trazan la(s) *línea(s) definitorias de los diferentes ám-*

bitos sociales, la división/unión entre lo legítimo e ilegítimo, lo legal y lo ilegal, lo incluido y excluido, el “nosotros” y el “ellos”, lo “racional” y lo irracional.<sup>9</sup>

Su expresión fundamental radica en la decisión política por excelencia, el momento de constitución del *demos* —la determinación de los que pertenecen a la comunidad política—. Significativamente, sin embargo, es ésta misma decisión constitutiva la que nos muestra cómo el dominio de lo político se predica a sí mismo sobre exclusiones y contradicciones, cómo la sociedad misma está constituida a través de actos de poder constitutivos. Así nos lo hace ver Jacques Rancière, quien afirma que un cuerpo ciudadano para ser gobernado debe constituir primero un grupo de iguales donde, desde luego, no todos van a ser iguales, pues unos gobiernan y otros son gobernados. En otras palabras, la institución de la igualdad —propiedad de la democracia— tiene como correlato necesario la constitución de la desigualdad (Rancière, 1999: 16). En el mismo sentido, aunque desde una perspectiva teórica parcialmente distinta, Connolly señala que las sociedades modernas operan a través de mecanismos normalizadores —en el sentido Foucaultiano—, mecanismos que buscan idealizar una forma de vida individual o comunitaria mediante el establecimiento de una división entre la “norma” o “lo normal” y la “otredad”, o lo “anormal” (Connolly, 1991: 74).

Todo acto político, sin importar si ha sido producto de la negociación o la discusión, se establece como un acto de poder que define una frontera simbólica y constitutiva en el campo social sobre el cual actúa. Por eso, lo político se refiere a la forma en la cual una sociedad de iguales es constituida a través de la decisión que traza los límites de lo aceptado e incluido por la comunidad política, decisión que define y requiere definir cuáles formas de pluralismo son aceptadas y cuáles no, siendo esto es lo que hace que la política y la democra-

---

<sup>9</sup> Realizar una discusión en profundidad sobre el concepto de lo político excede las pretensiones de este trabajo. De todas formas, cabe decir que tanto Carl Schmitt como Hannah Arendt nos proveen con esta visión de lo político como forma de actividad humana *constitutiva y simbólica*, si bien desde orillas opuestas (ver en más extensión Serrano, 1998). La distinción no es menor, pero la pretensión de este escrito implica que estamos hasta cierto punto pasando por alto las importantes diferencias entre los autores “agonistas” con el objetivo de resaltar los puntos comunes de su propuesta. Como lo dice Mouffe sobre la idea de agonismo: “Sin duda no soy la única que utiliza este término, actualmente hay varios teóricos “agonistas”. Sin embargo, generalmente conciben lo político como un espacio de libertad y deliberación [más cercano a Arendt], mientras que para mí constituye un espacio de conflicto y antagonismo [más cercano a Schmitt]. Esto es lo que diferencia mi enfoque agonista del que plantean William Connolly, Bonnie Honig o James Tully” (Mouffe, 2009: 27).

cia estén marcadas indeleblemente por el poder. Se cae, por el contrario, en una concepción limitada de lo político si se parte del ideal de una sociedad de individuos libres e iguales que entran a disputar sus intereses particulares en una variedad de condiciones y recursos, o entre ciudadanos racionales que intentan resolver sus diferencias mediante el debate razonado. En estos casos la función de la democracia es estendida como la resolución de las diferencias a través del establecimiento de pactos mutuamente ventajosos entre individuos interesados, o la decisión de considerar como poco racionales aquellas temáticas y argumentos complejos y polémicos del ámbito de lo público cuando éstos impiden llegar a consensos (Schaap, 2007: 57-8). Concebir la política en estos términos es reemplazar su especificidad atravesada por relaciones de poder con modelos derivados del mundo económico —en el caso de entender los conflictos políticos como conflictos de intereses— o moral —en el caso de que éste se comprenda como la imposibilidad de llegar al mejor argumento racional que permite el consenso valorativo. Esta perspectiva, en lugar de llevar a la reconciliación del conflicto social, termina *despolitizando los términos dentro de los cuales la política democrática se desarrolla* —unas veces a través del saber tecnocrático, otras invisibilizando las disputas tras los consensos—, incrementando así, en el trasfondo social, el resentimiento y la hostilidad por parte de aquellos cuyas perspectivas son marginalizadas, excluidas o pretendidamente asimiladas por los términos hegemónicos del discurso político (Schaap, 2006: 261).

¿Por qué habríamos de esperar que con la caída del socialismo y la llamada crisis de las grandes ideologías, con la extensión del fenómeno de la globalización, la visibilización de las grandes diferencias ideológicas, culturales, morales y, en fin, con la expresión cada vez más patente de formas tan variadas de vida que se encuentran en toda comunidad política, fuera fácil llegar a pactos y consensos políticos?, ¿acaso no es precisamente una característica sustancial de la política, y por esa vía de la democracia, la contraposición y lucha de visiones diferentes del mundo?, ¿por qué habríamos de querer una democracia *a-política* que niega las existencias de las diferencias y cierra la posibilidad del encuentro entre éstas?

La enseñanza de Arendt y Schmitt es que las disputas políticas no son simples disputas entre intereses individuales divergentes o entre perspectivas morales incompatibles. Las relaciones políticas son complejas y conflictivas

porque tienen que ver con la construcción del significado y entendimiento de los principios básicos que ordenan una sociedad y de la identidad que se le quiere dar a la misma: justicia, libertad, igualdad, comunidad, son cuestiones que están directamente relacionadas con el encuentro entre una diversidad de *formas de ver y vivir en el mundo compartido*. Negar la existencia de una variedad de formas de vida que nunca pueden llegar a ser abarcadas en su totalidad por la racionalización legal y administrativa, es negar el fundamento político de la democracia como práctica humana. A lo político subyace una confrontación inconmensurable y sustantiva entre creencias e interpretaciones divergentes de la vida política, no una mera confrontación de intereses individuales ni una confusión sobre su “verdad pragmática”. Lo político es, bajo estas condiciones, la actividad que tiene al desacuerdo como su racionalidad específica (Rancière, 1999: 43; Little, 2007: 145-152).

*La democracia como indeterminación y contestación*

¿Qué consecuencias tienen estas afirmaciones para nuestra comprensión de la democracia? Lefort muestra cómo el “desencantamiento del mundo” que trae la modernidad, la ausencia de un principio trascendente y universal para el ordenamiento de lo político, implica que las condiciones de posibilidad de radicalización de la democracia sólo pueden encontrar su lugar en el “vaciamiento” del lugar del poder (Lefort, 2004: 47-8). Efectivamente, como consecuencia fundamental de esta visión de la vida política tenemos el postulado de *la imposibilidad intrínseca de la realización misma de la democracia*, es decir, de la expresión homogénea y no contradictoria de la voluntad general, del consenso social que no excluye formas de vida, o de la función de elección social que realiza todas las preferencias individuales.

Si concedemos que una decisión política es siempre un momento de inclusión/exclusión, toda decisión democrática es también una construcción contingente de esa relación, donde los principios políticos de ordenamiento de una sociedad son precisamente el punto en disputa y el objeto de la lucha donde, finalmente, la articulación diversa e inacabada de una variedad de éstos se constituyen en la historia democrática de una sociedad. El deseo de trascender el carácter político de la democracia, mediante la institucionalización de un orden social transparente

y apolítico, termina siendo el enmascaramiento anti-democrático de las contradicciones y el carácter parcial que persiste por debajo de la imagen que la “democracia mínima o procedimental-consensual” pretende mostrar (Norval, 2001: 588).

La defensa de la indeterminación de la democracia y de la contestación, como práctica sustancial a ella, es la única garantía en contra de los intentos por negarla (Mouffe, 2000: 13). Si el desacuerdo es la racionalidad específica de lo político, *la indeterminación e indecibilidad son la condición constitutiva de preservación de la democracia como práctica constante de contestación y defensa de las prácticas y normas establecidas* (Norval, 2007: 56).

A manera de ejemplo, Mouffe ha definido esta indeterminación como la necesidad de aceptar la tensión fundamental entre las gramáticas de la democracia y del liberalismo, entre los derechos individuales y el auto-gobierno, entre libertad e igualdad. Para ella, la tensión e interpretación diversa de estos principios no sólo es irresoluble sino que constituye la paradoja propia de la política democrática en el mundo contemporáneo (Mouffe, 2000: 93). Por su parte, Connolly sostiene que las idealizaciones que cada sociedad hace sobre lo que es normal y anormal incluye redes de conceptos sobre las ideas de libertad e igualdad que siempre son potencialmente contestables, en el sentido que los criterios y estándares de juzgamiento que ellas expresan pueden ser contruidos en un número indeterminado de formas imposibles de fundamentar universal o imparcialmente (Connolly, 1995: 89; Howarth, 2008: 183).

Es por eso que si se sostiene esta “incompletud” o imposibilidad estructural de lo social, por la inconmensurable cantidad de diferencias culturales, ideológicas, e identitarias que existen y que pueden existir, debemos sostener la imposibilidad de la realización de una democracia libre de conflictos. Son estos principios de indeterminación y contestación los que nos permiten defender la apertura necesaria de *la posibilidad de contestar, disputar e impugnar, desde las formas de hacer y vivir la resistencia al poder*. Aún en los casos en los que estas formas no se compaginan necesariamente con la deliberación, se trata de reconocer la importancia de la diversidad de formas de manifestarse frente a aquellas cosas que aparecen como “naturales” para la mayoría, y que pueden incluir desde lo más cotidiano hasta los principios básicos que sostienen la comunidad política.

En contraste con la creencia de que ser radical políticamente es la búsqueda de la solución emancipadora o de la fórmula de realización de los intereses

individuales, la radicalización de la democracia debe hacer énfasis en la provisionalidad y temporalidad de cualquier configuración política, esto es, en su configuración como práctica de contestación de un mundo atravesado por injusticias (Norval, 2001: 589). Es posible que esta forma de ver la democracia, que da lugar a las distintas experiencias de resistirse a la dominación, sea una primera vía de entrada para acercar nuestras democracias a los ciudadanos que las habitan.

Ahora bien, si consideramos que la democracia es este ejercicio de impugnación constante: ¿qué pasa con la toma de decisiones?, ¿cómo se llega a decisiones y ordenes sociales? Sobre este punto se ha señalado desde el agonismo que es necesario diferenciar entre *lo político* —ese carácter constitutivo que tienen las relaciones de poder— y *la política* —en su sentido más comúnmente usado y practicado en el mundo institucional, administrativo y procedimental (Mouffe, 2009: 15). La política es así concebida como el ensamble de instituciones, discursos y prácticas, cuyo objetivo es organizar una co-existencia conflictiva de visiones diversas del mundo (Mouffe, 2000: 100). Hasta cierto punto, como dice Lefort, es inútil insistir sobre el detalle del dispositivo institucional, cuando lo fundamental de la democracia es el fenómeno de constituirse como la institucionalización del conflicto (Lefort, 2004: 47-8).

En esta instancia, creo que emerge una pregunta de gran relevancia relacionada con ese carácter más institucional y administrativo de lo que llamamos mundo de la política: ¿significan éstas afirmaciones que se hace irrelevante para la democracia reflexionar sobre el papel de aquella política que toma decisiones, y que realiza procedimientos administrativos e institucionales para llevar a cabo políticas públicas? Algunos han señalado este elemento como uno de los grandes vacíos de la política agonística y creo que, en buena medida, estas críticas son justificadas (Dryzek, 2005: 221). El fuerte énfasis sobre los momentos constitutivos, sobre la política como construcción simbólica y sobre su carácter contestatario y contingente deja en parte de lado esta reflexión.

El mundo de *la política* que organiza la toma colectiva de decisiones, mediante procedimientos institucionales, apunta, según ellos, a otra lógica: el mundo de la “racionalización” ó “institucionalización”, de la decisión que cierra la pluralidad y acaba con la contestación, que desarrolla otros principios como el eficiente manejo

de los recursos, que se preocupa por ordenar la conducta y no por expresar su diversidad mediante la impugnación.<sup>10</sup>

Creo que, aún compartiendo tal afirmación, no es necesario ni del todo deseable descartar la reflexión sobre la toma de decisiones y la realización de políticas, razón por la cual considero que aún se debe avanzar más en ese sentido desde las corrientes agonistas. Se podría explorar la idea foucaultiana de *gubernamentalidad* que compagina ambos ámbitos, conectados por las relaciones de poder (Foucault, 1999: 190). Si decimos que una de las características de la democracia es la reconstitución simbólica y discursiva de los diferentes órdenes sociales, esto no lo podríamos separar, siguiendo a Foucault, de la cuestión del gobierno.

Como él mismo lo señala:

[...] la naturaleza equívoca del término conducta es una de las mejores ayudas para llevar a término la especificidad de las relaciones de poder. Porque “conducta” es, al mismo conducir a otros (de acuerdo a mecanismos de coerción que son, en grados variables, estrictos) y una manera de comportarse dentro de un campo más o menos abierto de posibilidades [...] el poder es menos una confrontación entre dos adversarios, o el vínculo de uno respecto del otro, que una cuestión de gobierno [...] El “gobierno” no se refiere sólo a estructuras políticas o a la dirección de los Estados: más bien designa la forma en que podría dirigirse la conducta de los individuos o de los grupos [...] Gobernar, en este sentido, es estructurar un campo posible de acción de los otros [...] cuando se caracterizan estas acciones a través del gobierno de los hombres por otros hombres —en el sentido más amplio del término— se incluye un elemento importante: la libertad. El poder se ejerce solamente sobre sujetos libres que se enfrentan en un campo de posibilidades en el cual pueden desenvolverse varias formas de conducta, varias reacciones y diversos comportamientos. Donde determinados factores saturan la totalidad, no hay relaciones de poder; la esclavitud no es una relación de poder cuando el hombre está encadenado (en este caso se trata de una cuestión de relaciones físicas de constricción) [...] Por esta razón las relaciones de poder y el rechazo a someterse de la libertad no pueden separarse. El problema

---

<sup>10</sup> Habermas no estaría en desacuerdo completamente con este punto, si tomamos en cuenta su división sistémica de la sociedad *vis-à-vis* el mundo de la vida. Lo que sucede es que mientras él reconoce la importancia de la existencia de un mundo administrativo en sociedades complejas, y la posibilidad de que éste sea más bien “programado” por la opinión pública a través del medio de la ley (Habermas, 1997: 243 – 244; Habermas, 1998: 384), muchos de los autores agonistas muestran cierto desprecio por ese mundo al que consideran el fin de la democracia, como es el caso de Rancière (1999: 28) y Laclau (2005: 125), en cierta cercanía con la crítica de Arendt frente a lo que ella llama el auge de lo social, que equivale a la pérdida de libertad (Arendt, 1998: 48).

crucial del poder no es la servidumbre voluntaria (¿cómo podríamos procurar ser esclavos?). El verdadero centro de las relaciones de poder es la reluctancia de la voluntad y la intransigencia de la libertad. Antes que hablar de una libertad esencial, sería mejor hablar de un “agonismo”,<sup>11</sup> de una relación que es al mismo tiempo recíproca incitación y lucha; menos una confrontación cara a cara que paraliza a ambos lados que una permanente provocación” (Foucault, 2001: 254).

La cuestión no es si la *democracia* termina cuando entra a la institucionalidad de la *política* sino si realmente estas dos pueden existir eseparadas. La relación agonista entre la impugnación y resistencia, en el interior de los diversos órdenes sociales, y su concreción en diversas *mentalidades de gobierno* parece estar indefectiblemente entreverada. Lo que se hace fundamental es definir qué haría a algunas formas de disputa y de gobierno democráticas.

#### *Identidades democráticas y la ética pluralista ciudadana*

Surge así otra pregunta no menos relevante, ¿qué hace a una comunidad política democrática? Es decir, toda comunidad política está atravesada por el conflicto y el poder, pero ¿qué hace diferente a una comunidad política democrática de otras?, en otras palabras, ¿hasta qué punto podemos aceptar visiones conflictivas y diversas del mundo en una comunidad democrática?, ¿hay límites al pluralismo de identidades y subjetividades que supone la radicalización de la democracia?, ¿pueden realmente ser válidas todas las expresiones e inconformidades, disensos y diversidades de formas de vida en una sociedad democrática? ¿No es claro, por ejemplo, que el racismo no debería ser una forma de disenso aceptable?, ¿significa el pluralismo radical que toda forma de vida cabe en la democracia?

Desde luego que este no es el caso, existen muchas formas de vivir en el mundo que son anti-democráticas, en particular, podemos enunciar dos elementos que nos dan luces para resolver esta cuestión. Primero, no se pueden admitir formas de pluralismo que impliquen la negación del otro, por ejemplo, aquellas que consideran necesario excluir a otros de la política, silenciarlos, marginarlos.

---

<sup>11</sup> El neologismo de Foucault se basa en el griego agonisma (αγωνισμα) que significa “combate”. El término podría implicar aquí una respuesta física, en la cual los oponentes desarrollan una estrategia de reacción y se tensan mutuamente, como en la lucha libre (nota de la traducción inglesa que se encuentra en el texto de la traducción al español aquí citada).

Como se dirá más adelante, la vida de un ciudadano democrático pre-supone la existencia del otro, no su eliminación. Esto es lo que no tiene en cuenta Schmitt quien considera que la diferencia política puede llegar a la negación existencial, sin tomar en cuenta que no hay existencia propia sin la del otro. Esto lo pone a él por fuera de la gramática democrática, puesto que la negación del pluralismo y la diversidad no es compatible con las forma de vida democrática.

Segundo, lo que queremos sustentar no es que la democracia admita un relativismo normativo absoluto, sino que no podemos fundamentarla en el individualismo objetivo de la ciencia política o la imparcialidad de la democracia deliberativa, pues ninguna de ellas corresponde con la manera en que se estructura la vida política. No es posible concebir la política desde un no-lugar como si se encontrará “por fuera” de una forma de vida o *juego de lenguaje* — en el sentido wittgensteiniano—, y nuestro llamado, por el contrario, es a la necesidad de hacer visible la disputa de esas distintas formas de ver el mundo como sustento y razón de ser de la democracia:

Afirmar que es imposible ofrecer un fundamento racional último para un sistema de valores, cualquiera que sea, no implica considerar iguales todos los puntos de vista. Como dice Rorty, <<la verdadera división no se da entre quienes piensan que un punto de vista vale tanto como cualquier otro y quienes no piensan de esta manera, sino entre quienes piensan que nuestra cultura, nuestra finalidad o nuestras instituciones sólo admiten un sostén de tipo conversacional y quienes aún alientan la esperanza de otra clase de sostén>>. Siempre es posible distinguir entre lo justo y lo injusto, lo legítimo y lo ilegítimo, pero a condición de permanecer en el interior de una tradición dada, con ayuda de las pautas que esa tradición proporciona; en realidad no hay punto de vista exterior a toda tradición desde el cual se pueda ofrecer un juicio universal. Hablamos de la tradición, no entendida como simple hábito, sino como ejercicio de libertad y como herencia de la historia, que existe porque es afirmada y cultivada en las prácticas cotidianas, que es preservada como ejercicio consciente, que “incluso cuando la vida cambia violentamente, como en épocas de revolución, mucho más de lo que nadie sospecha se preserva en las supuestas transformaciones de todo y se combina con lo nuevo para crear un nuevo valor (Mouffe, 1999: 34 - 35).

El republicanismo siempre dio un lugar central a la historia y la tradición, señalando que no había mejor test sobre la pertinencia de las leyes que su ca-

pacidad para mantenerse en el tiempo porque los ciudadanos las consideran buenas. Pues bien, aquí se trata de profundizar y re-significar, constantemente, la tradición democrática de nuestras sociedades, su capacidad para abrir nuevas posibilidades y superar su gramática individualista actual lo cual, en gran medida, recae sobre el ámbito de los ciudadanos quienes son los que le dan vida a tal tradición en la cotidianidad.

La pregunta sobre la ética ciudadana se vuelve vital para entender qué hace democrática a una comunidad política. ¿Qué significaría entonces tener ciudadanos democráticos? Para responder a esta pregunta, es clave comprender que, tras la idea de una indecibilidad estructural situada en el corazón de la democracia radical, hay una *concepción anti-esencialista y relacional de la identidad* y la subjetividad y, por ende, de la ciudadanía. Ciertamente, así como hablamos de una imposibilidad de la sociedad y definimos a lo político como la constitución conflictiva de un espacio simbólico compartido, las identidades son entendidas como la construcción o articulación de diferentes procesos de identificación que son, en sí mismos, actos de poder (Mouffe, 1992: 11).

Como lo ha notado entre otros Connolly, esta “política de la identidad” implica que éstas se forman y mantienen en contraste con otras alternativas, donde el establecimiento de una implica crear espacio social y conceptual para que esa identidad exista en formas que chocan con los espacios disponibles a otras posibilidades. La constitución de identidades implica siempre la exclusión de algunas identificaciones para proveer espacio de identificación a otras (Connolly, 1991: 160).

Sin duda una de las cuestiones fundamentales que resultan de esta idea es que debemos prestarle atención sustancial a los *procesos de formación de la identidad*, procesos de subjetivización necesarios para desarrollar una política democrática. Las identidades democráticas no son dadas sino que se construyen y sostienen en el tiempo. Sólo con la creación de *ciudadanos democráticos* se puede pretender construir un ensamble de valores y prácticas democráticas. El *volver-se* democrático es una cuestión central. La democracia requiere el desarrollo de compromisos éticos y formas compartidas de vida no sólo para que soporten los procesos y reglas del juego democrático sino para que mantengan la vitalidad de éstas, de acuerdo a las exigencias de la diversidad y constante transformación de las sociedades contemporáneas.

La cuestión recae sobre la constitución de una ética pluralista que se sustenta en el principio agonista, no del antagonismo. Esto quiere decir que no es un pluralismo que termina en la tolerancia para con el otro, sino que se trata de aprender a vivir con el otro por más diferente y opuesto que éste sea a nuestra forma de ser y vivir en el mundo. La defensa del pluralismo o de *la política de pluralismo agonístico* como valor estructural de la democracia, implica unas demandas éticas sobre los sujetos democráticos, de quienes se espera que no actúen en este sentido antagónico. Actuar y practicar la democracia en un sentido agonístico, implica comprender que la confrontación, el disenso, la disputa, se da sustentada en una profunda admiración por el contendor que le da sentido al mundo que vivimos y a mi propio ser, ese es el significado de agonismo como lucha y combate sin eliminación (Mouffe, 2000: 97).

Es a partir de esta idea que Mouffe redefine la idea de enemigo político, para hablar de *adversarios* o *enemigos amistosos* (Mouffe, 2000: 55). Sin concepciones esencialistas de la identidad es posible hablar de luchas que no son existenciales, sino que conforman un arena de pluralismos agonísticos donde se llama a los sujetos a actuar apasionadamente, a expresar sus voces, visiones del mundo e identidades acerca de cómo organizar y gobernar el espacio simbólico que habitan (Mouffe, 2000: 13).

Es momento de discutir de qué manera esta perspectiva nos permitiría entender los conflictos étnicos que ya quedaron expuestos. Para realizar tal discusión apelaré a un ejemplo que quizás nos pueda ayudar a comprender cómo esta visión de la política democrática puede aportar elementos para pensar este tipo de conflictos.

Tomemos como punto de partida la disputa entre hinchas rivales de dos importantes equipos de fútbol. Puede ser que tomemos ejemplos muy significativos como la rivalidad entre el Real Madrid y el Barcelona en España, o Boca Juniors y River Plate en Argentina. Creo que es posible afirmar que la cuestión para estos hinchas no radica simplemente en que se puedan negociar la obtención de triunfos o títulos, que puedan hacerse pactos que los beneficien mutuamente, porque la disputa no es simplemente por obtener determinados réditos materiales, sino que están atravesadas por identificaciones profundas con un determinado mundo social. El valor de la relación existente entre ellos no se encuentra definido por una transacción de la cual se esperan beneficios.

De la misma manera, podríamos pensar en momentos en los que ellos se encuentran en foros públicos y tendrán discusiones sobre cuál equipo juega el mejor fútbol, tiene más historia o corresponde más a la forma de ser de su sociedad, incluso mezclarán discusiones de nacionalismo, de clase, u otras importantes divisiones sociales. Pero aquí tampoco veo cómo la democracia deliberativa y sus demandas de inclusión, reciprocidad e imparcialidad puedan dar cuenta o resolver un fenómeno o disenso como este. ¿Tendría sentido tener esta discusión bajo tales exigencias?, no sólo no parece ser el caso, tampoco creería que tal discusión llevaría a algún lado. ¿Significa esto que no debemos considerar valiosa su existencia como fenómeno público?, pero si este es el caso, ¿no es ésta forma de identificación social un elemento que los involucrados consideran de gran valor para su vida?, ¿entonces, por no poder desarrollarse bajo las exigencias deliberativas no debería aparecer en lo público o deberíamos pedirles a quienes las valoran que las abandonen para expresarse allí?

No quisiera sostener tajantemente que la política es exactamente equivalente a una divergencia futbolística, pues no se puede reducir a eso. Es innegable la existencia de grandes cantidades de prácticas de negociación auto-interesada y de deliberación pública en el ámbito político, tampoco se trata de señalarlas como indeseables en todos los casos. Sin embargo, si me parece que muchos conflictos políticos están estructurados de esta manera, es decir, que están profundamente entremezclados con la experiencia de la vida de las personas y su mundo social, con su identidad, con lo que consideran valioso, o injusto, con lo que les causa sufrimiento o realización, y de lo cual no se pueden desprender para vivir la política.

Quizás un gran problema del desencanto con la democracia, en la actualidad, ha sido su incapacidad para conectarse con esos efectos reticulares del poder, del cómo la gente vive y sufre el poder, de cómo interactúa a través de él en lo cotidiano, cuestión que, si la pensamos con mayor profundidad, podría contribuir a esa repolitización de los ciudadanos y de las élites políticas, quienes entenderían que hay mucho más en juego que simples escaños, recursos y contratos —que lo que está en juego en definitiva son formas de ver y vivir el mundo.

Por supuesto, el ejemplo quiere señalar que tal es la característica de los conflictos étnicos, o por lo menos, que estos adquieren muchas veces esa forma de estar muy

íntimamente ligados con formas de ver el mundo. Esto nos pone en la encrucijada de pensar que tales conflictos están destinados a terminar en la confrontación violenta, y la pregunta sería entonces: ¿acaso será deseable fomentar esa forma disputatoria y confrontacional de relacionarse con el otro en una democracia?, ¿no trae eso consecuencias complicadas para la integración social?, ¿no hemos visto muchas veces cómo los enfrentamientos entre hinchas han terminado en violencia y muerte para muchos de ellos? Esta es una realidad de nuestras sociedades, que no afecta únicamente al fútbol, sino que se extiende por el cuerpo social en ámbitos mucho más complejos como la familia, la vida rural, la producción material, y desde luego, la política étnica.

Es por ello que hablamos de la necesidad de crear subjetividades democráticas, que implican negar la eliminación del otro, que implican comprender que *la existencia del “otro” es una condición de posibilidad de mi propia existencia y de la posibilidad de vivir tal existencia*. Volviendo a nuestro ejemplo, si la rivalidad “existencial” entre estos hinchas es tan profunda es porque su propia existencia está marcada y depende de la existencia del otro: ¿qué sería de Real Madrid sin su gran rival histórico que le da sentido a la competencia a lo largo del año?, perdería todo sentido existencial, desaparecería la posibilidad de vivir ese juego vital para ambos. Recientemente hemos visto el descenso a la segunda división del River Plate, pero como declaró uno de los jugadores estrellas de Boca Juniors: la liga no va a ser lo mismo sin el partido clásico, sin el rival eterno. De hecho, muchos hinchas de Boca Juniors no caen en cuenta de la importancia que para ellos tiene su rival, del cual, sin embargo, no paran de hablar, sobre el cual no pueden dejar de referirse porque le da sentido a lo que ellos mismos son.

Lo mismo sucede con la democracia, vivir una política de adversarios no significa solamente tolerancia sino aprender de la importancia vital de las diferencias y la pluralidad de formas de vida, de vivir y convivir en ellas, aún en los contextos en los cuales están han sido históricamente atravesadas por momentos de poder y violencia. Se trata de erradicar tales momentos violentos, sin que esto signifique una pérdida absoluta de la importancia vital que la política y la democracia deben tener en la vida de cada uno. Como dice Connolly, la democracia tiene el potencial para permitir la acción política colectiva de las personas aún a partir de sus potencialmente conflictivas identidades de grupo,

en la medida que se impida las interacciones destructivas que resultan de las tendencias dogmáticas y resentidas creadas por ciertas formas de identificación esencialista (Connolly, 1991: 193).

Este *ethos*, comprendido como una “disposición relacional de las personas” y sus “sensibilidades”, se traduce en virtudes ciudadanas cuando permiten la coexistencia de diferencias a pesar de la existencia de presiones y tendencias —psíquicas, sociales y lingüísticas— para desarrollar formas fijas, unitarias y dogmáticas de identificación. Adecuarse simplemente a estas formas de identificación y presión pone al hombre en profunda contradicción con el carácter de su ser, lo cual abre un potencial para resistirlas. Es por eso que el pluralismo agonístico alienta el choque y aparición de nuevas identidades y su expresión en la esfera pública. La ética democrática no sólo respeta sino que está dispuesta al encuentro con nuevas posibilidades de interpretación del mundo y de identidades, es una “pluralización del pluralismo” basada en un “ethos de generosidad” hacia los otros y sus creencias, de “respuesta crítica” frente a la heterogeneidad (Connolly, 1995: xv-xxiv; White, 2003: 214-222; Howarth, 2008: 175-187).

### **Una esfera pública agonística: democracia en sociedades en conflicto**

La esperanza es que al pensar la cuestión de la democracia desde este punto de vista, en una relación productiva con el conflicto, podamos pensar en las cuestiones más importantes para el caso de una reapropiación democrática de la vida política en nuestros países. En este sentido, hemos señalado dos elementos en particular que han aparecido como centrales: la apertura a formas de contestación e impugnación de las visiones hegemónicas de las prácticas sociales y los principios políticos, y la importancia de la construcción de procesos de identificación con este ethos pluralista para la consecución de una ciudadanía democrática.

Nuestro énfasis no se centra únicamente en procedimientos justos y principios de comportamiento —electorales ó del debate público—, sino también en los procesos de identificación con la comunidad política, fomentando formas democráticas y pluralistas que informen las maneras en que la gente se relaciona políticamente. Esto implica, en segunda instancia, una reconsideración de muchas dimensiones de *los afectos humanos*, los cuales siempre van a tener

un rol en la construcción de *nuevos imaginarios políticos* en el horizonte democrático (Norval, 2007: 10). Se trata de llevar al punto más alto la idea de una *contingencia radical* gobernando las prácticas democráticas, donde bien pueda ser que la promesa de la consolidación de la democracia sea la constatación de su perpetua irrealización, del aprender a vivir con la emergencia de nuevas demandas y subjetividades que ponen en tela de juicio las bases del orden social.

La esfera pública democrática no es el lugar simplemente de la razón o del hambre de las necesidades e intereses individuales, debe también abrir un lugar muy amplio a la representación simbólica y pública de la tragedia, de la dominación, de la marginación, del dolor producto del conflicto, así como de la reconciliación, del perdón, y de otras expresiones que no se pueden ocultar tras las otras dos visiones individualista y racional de la misma. Sin la visibilización de esta realidad la relación virtuosa entre democracia y conflicto desaparece y nos quedamos con la privatización del conflicto y las graves consecuencias que como sabemos este trae.

Como un ejemplo simple, la política agonística puede poner en el centro del debate la importancia de una política de reconciliación como el momento primario, necesario y condicionante de la política ordinaria, donde lo común emerge del encuentro de las diferencias en la construcción de una experiencia, de un modo de ser compartido aunque frágilmente mantenido, pero que se sostiene no en el olvido sino en la memoria del momento trágico, que se constituiría como ese “otro” al que no queremos volver, que no queremos ser.

No se trata, por tanto, de descalificar absolutamente la relevancia que pueden tener las visiones plural-elitistas y deliberativas para comprender y profundizar la calidad de nuestras democracias, sino de señalar sus límites epistemológicos que no dejan ver este problema como algo más que fallos institucionales o comunicativos, y que no les permite señalar el problema en la forma como pensamos la política. A mi modo de ver, el punto de partida no puede limitarse a establecer cómo se debe ver una sociedad de ciudadanos libres e iguales, para luego criticar o justificar los arreglos institucionales existentes, quizás sea más pertinente iniciar nuestra reflexión e investigación desde las maneras en que las personas viven la política, en que se relacionan con las desigualdades, la marginación y las formas de exclusión para, desde allí,

señalar de manera contextual y pertinente qué está mal con lo que tenemos, y qué podemos transformar.

### Referencias bibliográficas

- Addis, A. [2009], “Deliberative Democracy in Severly Fractured Societies”, in: *Indiana Journal of Global Legal Studies*. 16 (1).
- Arendt, H. [1998], *La Condición humana*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Bobbio, N. [1989], *Liberalismo y democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bobbio, N. [1997], *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bohman, J. [1996], *Public Deliberation: Pluralism, Complexity, and Democracy*. MA: MIT Press. Cambridge.
- Bohman, J.; Rehg, W. [1997], *Deliberative Democracy: Essays on Reason and Politics*. Massachusetts: MIT.
- Cohen, J. [2000], “Procedimiento y sustancia en la democracia deliberativa” en: *Metapolítica*, 4 (14), pp. 24, 47.
- Connolly, W. [1991], *Identity/ Difference: Democratic Negotiations of Political Paradox*. Ithaca, NY: Cornell University Press.
- Connolly, W. [1995], *The Ethos of Pluralization*. Minneapolis, London: University of Minnesota Press.
- Dahl, R. [1989], *La poliarquía: participación y oposición*. Madrid: Editorial Tecnos.
- Dahl, R. [1991], *La democracia y sus críticos*, Buenos Aires: Paidós.
- Dryzek, J. [2005], “Deliberative Democracy in Divided Societies. Alternatives to Agonism and Analgesia”, in: *Political Theory*, 33 (2), pp. 218 – 242.
- Downs, A. [1973], *Teoría económica de la democracia*. Madrid: Aguilar.
- Elster, J. [1998], *Deliberative Democracy*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Foucault, M. [1999], “La ‘gubernamentalidad’” en: Foucault, M. *Estética, ética y hermenéutica*. Barcelona: Paidós, 1999.
- Foucault, M. [2001], “El sujeto y el poder”. En: Dreyfus, H. y Rabinow, P. *Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Guelke, A. (ed.) [2004], *Democracy and Ethnic Conflict. Advancing Peace in Deeply Divided Societies*. Great Britain: Palgrave Macmillan.
- Gutmann, A. and Thompson, D. [1996], *Democracy and Disagreement*. Cambridge, MA: Harvard University Press.

- Gutmann, A. and Thompson, D. [2004], *Why Deliberative Democracy?* Princeton and Oxford: Princeton University Press.
- Habermas, J. [1996], *Between Facts and Norms: Contributions to a Discourse Theory of Law and Democracy*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Habermas, J. [1997], “Tres modelos normativos de democracia” en: *La inclusión del otro: Estudios de teoría política*. Barcelona: Paidós.
- Habermas, J. [1998], *Facticidad y validez: sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Madrid: Editorial Trotta.
- Held, D. [1996], *Modelos de democracia*. Madrid: Alianza Editorial.
- Horowitz, D. [1993], “Democracy in Divided Societies”, in: *Journal of Democracy*.
- Howarth, D. [2008], “Ethos, Agonism and Populism: William Connolly and the Case for Radical Democracy” in: *British Journal of Political and International Relations*. 10, pp. 171-193.
- Corporación Latinobarómetro (2011) *Informe 2011*. Santiago de Chile: Banco de datos en Línea. 28 de Octubre. Disponible en: [www.latinobarometro.org](http://www.latinobarometro.org)
- Laclau, E. [2005], *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Lefort, C. [2004], *La incertidumbre democrática: ensayos sobre lo político*. Barcelona: Anthropos Editorial.
- Lijphart, A. [1991], “Democratización y modelos democráticos alternativos” en: *Perfiles Liberales*, 25, 1991.
- Lijphart, A. [2004], “Constitutional Design in Divided Societies” in: *Journal of Democracy*, 15 (2).
- Little, A. [2007], “Between Disagreement and Consensus: Unravelling the Democratic Paradox”, *Australian Journal of Political Science*, 42 (1), pp. 143 – 159.
- Mouffe, Ch. (ed.) [1992], *Dimensions of Radical Democracy*. London and New York: Verso.
- Mouffe, Ch. [1999], *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona: Paidós.
- Mouffe, Ch. [2000], *The Democratic Paradox*. London: Verso.
- Mouffe, Ch. [2009], *En torno a lo político*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Norval, A. [2001], “Radical Democracy”, in: Clarke, Paul B. and Foweraker, Joe. *Encyclopedia of Democratic Thought*. London & New York: Taylor & Francis, Routledge.
- Norval, A. [2007], *Aversive Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press, 2007.

- O'Flynn, I. [2010], "Deliberative democracy, the Public Interest and the Con-sociational Model", in: *Political Studies*, Volume 58 (3).
- Przeworski, A. [2010], *Qué esperar de la democracia. Límites y posibilidades del auto-gobierno*. Siglo veintiuno editores. Buenos Aires.
- Martí I Puig, S. [2009], "¿Los múltiples debates? (y realidades) de la democracia en América Latina", en: *Revista Cidob d'Afers Internacionals. Los retos de América Latina en un mundo en cambio*. 85-86. pp. 53 – 74.
- PNUD-OEA (2010) *Nuestra democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rancière, J. [1999], *Dis-agreement: Politics and Philosophy*. Minneapolis and London: University of Minnesota Press.
- Reilly, B. [2001], *Democracy in Divided Societies: Electoral Engineering for Conflict Management*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Reynolds, A. (ed.) [2002], *The Architecture of Democracy: Constitutional Design, Conflict Management and Democracy*, Oxford: Oxford University Press.
- Sartori, G. [1994], *¿Qué es la democracia?* Santafé de Bogotá. Altamir.
- Schaap, A. [2006], "Agonism in Divided Societies", in: *Philosophy and Social Criticism*, 32 (2), pp. 255 – 277.
- Schaap, A. [2007], "Political Theory and the Agony of Politics", in: *Political Studies Review*. 5 (1), pp. 56-74.
- Schmitt, C. [2002], *El concepto de lo político*. Madrid: Alianza Editorial.
- Schumpeter, J. A. (1983) *Capitalismo, socialismo y democracia*. Barcelona: Ediciones Orbis.
- Serrano Gómez, E. (1998) *Consenso y conflicto Schmitt, Arendt y la definición de lo político*. México D.F.: Cepcom.
- White, S. K. [2003], "After Critique: Affirming subjectivity in contemporary political theory" in: *European Journal of Political Theory* 2 (2), pp. 209-226.

### Artículos de prensa

- "Cauca, ¿departamento escriturado?" en: *El Liberal*, 24 de Junio de 2012. Acceso online: <http://www.elliberal.com.co/liberal/opinion/editorial/111642-cauca-departamento-escriturado>
- "Enfrentamiento entre indígenas y afros por una finca en el Cauca" en: *El Tiempo*, 25 de Mayo de 2011. Acceso online: [http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW\\_NOTA\\_INTERIOR-9453084.html](http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-9453084.html)

“Pelea a machete entre campesinos e indígenas por finca en el Cauca” en: *El Tiempo*, 21 de Junio de 2012. Acceso online: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-11962150>

“Se revive conflicto inter-étnico por posesión de tierras” en: *El Liberal*, 1 de Agosto de 2011. Acceso online: <http://www.elliberal.com.co/liberal/cauca/102595-se-revive-conflicto-inter-etnico-por-posesion-de-tierras>